People Contact	JUSTIFICACIÓN INICIO PROCESO DE CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: J.CP.F73 VERSIÓN: 03
	FECHA EMISIÓN: 28/01/2021	FECHA ÚLTIMO CAMBIO: 23/05/2025

FECHA:	AÑO	MES	DIA
	2026	9	25

No. [] **TIPO DE PROCESO** CONTRATO [] AUTORIZACION DE GERENCIA [X] ORDEN DE SERVICIO []

QUIEN SOLICITA: GLORIA LORENA HURTADO ÁLVAREZ **CARGO:** DIRECTORA EJECUTIVA DE OPERACIONES

ÁREA: ADMINISTRATIVA Y OPERACIONES **VALOR TOTAL INVERSIÓN ($)** $ 32.873.751

PERTENECE A LA GERENCIA: General [] Adtiva y financiera [X] Comercial [] Tecnología y operaciones [] Talento Humano []

1. Mano de obra [] 2. Compra materiales, herramienta o equipo [] 3. Prestación de servicios [✓] Otro _____

NOMBRE DEL SUPERVISOR DIRECTO DEL PROYECTO, COMPRA O PRESTACIÓN DE SERVICIO	CENTRO DE COSTOS
GLORIA LORENA HURTADO ÁLVAREZ	10300

DESCRIPCION (si el requerimiento es cuantificable especifique cantidades)

CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA - BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE ACTIVOS FIJOS DE PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN EN LA CIUDAD DE MANIZALES.

JUSTIFICACIÓN:

People Contact es una empresa de Manizales con presencia a nivel nacional que construye relaciones de largo plazo basadas en confianza, acompañamiento y personalización en operaciones de contact center, tecnología, telecomunicaciones, desarrollo de software, ciencia de datos y Renting; contribuyendo a la generación de empleo y de tejido empresarial de base tecnológica al servicio de la sociedad, proyectándose a nivel nacional como uno de los mejores proveedores de servicios tercerizados y especializados en: contact center, BPO, Renting de infraestructura y tecnología, desarrollo tecnológico y procesos de gestión y desarrollo del talento humano, con un modelo de negocio sostenible que contribuya al crecimiento económico de la región por ser una fuente consistente y continua en la generación de empleo y fortalecimiento de la industria TI.

El presente proceso contractual tiene su origen en la contingencia presentada con ocasión del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, como consecuencia del cual el inmueble donde operaba la sede de People Contact S.A.S. en Reestructuración en la ciudad de Pereira quedó inhabilitado para su uso, generándose la necesidad de trasladar y disponer temporalmente los activos fijos, mobiliario, equipos tecnológicos y demás bienes que permanecen en dicha sede.

Dicha declaratoria de inhabilitación representa un riesgo inminente para la integridad física de cualquier persona y obstaculiza el ingreso continuo a las instalaciones. No obstante, en el interior de la sede se encuentran diversos activos fijos, mobiliario, equipos de aire acondicionado, racks de datos y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) y elementos sobrantes que sobrevivieron o no alcanzaron a ser evacuados de emergencia, los cuales representan un valor estratégico y financiero importante para la entidad.

La urgencia de contratar el servicio de almacenamiento (bodegaje) se fundamenta en las siguientes razones críticas:

- Mitigación de pérdidas y deterioro: Al encontrarse la sede Olaya inhabitable y sin condiciones de seguridad, los bienes muebles corren un alto riesgo de sufrir daños adicionale por exposición ambiental, humedad, intrusiones o colapsos parciales de la estructura afectada.
- Obligación de control fiscal y patrimonial: De acuerdo con las normas de gestión de bienes públicos, la entidad está en la obligación de garantizar el resguardo, contr inventario y custodia de los activos sobrantes. Dejar los bienes a la intemperie o en una edificación en ruinas vulnera los principios de la administración eficiente del Estado.
- Liberación de espacios para estudios y reparaciones: La mudanza y traslado de estos bienes hacia una bodega externa es un requisito indispensable para permitir que l ingenieros contratados por los propietarios realicen los diagnósticos técnicos, estudios de vulnerabilidad y los futuros trabajos reconstrucción en la sede Olaya sin interferencias.

De acuerdo con lo anterior se han evaluado las siguientes opciones:

Permanecer en el sitio los activos: Implica asumir un riesgo altísimo de pérdida total de los activos por hurto o deterioro estructural continuo, además de exponer al personal operativo a accidentes de trabajo en una zona declarada insegura.

Reubicación en la Sede Antigua Terminal: Actualmente, esta sede opera a su máxima capacidad y no cuentan con metraje disponible ni zonas de almacenamiento con las especificaciones técnicas requeridas para albergar el volumen de activos provenientes de la sede Olaya.

Alquiler de bodega externa: Constituye la única alternativa idónea para garantizar un espacio seguro, cerrado, con control de acceso y las condiciones físicas apropiadas para salvaguardar los bienes muebles mientras se define el plan de reconstrucción o traslado definitivo de la sede afectada.

Por consiguiente, el alquiler de la bodega no constituye un gasto suntuario u operativo secundario, sino una medida de carácter urgente e imperativa derivada de una calamidad

(emergencia por sismo). Su contratación es indispensable para proteger los activos, cumplir con las normativas de control de inventarios y asegurar que los activos sobrantes de la sede Olaya permanezcan en condiciones óptimas de custodia hasta tanto la entidad disponga de una solución definitiva.

En el marco de los trámites adelantados ante la compañía aseguradora con ocasión del siniestro, se hizo necesario identificar y cotizar alternativas de bodegas que permitieran el almacenamiento y custodia de los activos afectados por la contingencia. No obstante, a la fecha de estructuración del presente proceso contractual se encuentra pendiente el aval o pronunciamiento definitivo de la aseguradora respecto de las cotizaciones presentadas y de los valores asociados al arrendamiento de la bodega.
Teniendo en cuenta que la necesidad de retirar, trasladar, almacenar y custodiar adecuadamente los activos no puede supeditarse al tiempo que demande la definición del trámite ante la aseguradora, y considerando la necesidad de adoptar oportunamente medidas para su protección y conservación, People Contact S.A.S. en Reestructuración requiere adelantar directamente el proceso contractual para el arrendamiento de la bodega y asumir inicialmente los valores que se deriven de este.

People Contact S.A.S. en Reestructuración continuará adelantando las gestiones correspondientes ante la compañía aseguradora con el propósito de obtener el reconocimiento y posterior reembolso de los valores asociados al alquiler de la bodega, en los términos, condiciones, coberturas y montos que sean finalmente determinados y aprobados por aquella dentro del trámite del siniestro.

Considerando lo anterior se hace necesario contratar el arrendamiento de infraestructura física – bodega para el almacenamiento y custodia de activos fijos de People Contact S.A.S en Reestructuración, en la ciudad de Manizales.

Modalidad de selección – Contratación Directa: De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Quinto – Trámites de Selección de Contratistas según Tipo de Compra y Cuantía del Manual de Contratación de People Contact S.A.S. en Reestructuración, la modalidad de Contratación Directa no se encuentra sujeta a cuantía y procede, entre otros eventos, cuando se trate de comodatos o arrendamientos. En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde al arrendamiento de infraestructura física – bodega destinada al almacenamiento y custodia de los activos fijos de People Contact S.A.S. en Reestructuración, resulta procedente adelantar la contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere contratar a Millán & Asociados mediante la modalidad de contratación directa.

El proceso ha sido aprobado mediante comité de contratación N°13 del 21 de septiembre de 2026

CÓDIGOS UNSPSC:

80131502

¿Dónde? Manizales

POSIBLES INVITADOS A COTIZAR:

Millan & Asociados

TIEMPO ENTREGA DE PROPUESTAS: Dos (02) dias

TIEMPO DE ENTREGA O EJECUCIÓN CONTRATO: Diciembre 31 de 2026

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN: N/A

FORMA DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO (PEOPLE CONTACT S.A.S)

RECURSOS PROPIOS ☐ **CDP No.** ☐
CREDITO ☐

FORMA DE PAGO: PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN pagará al ARRENDADOR los valores derivados del contrato de arrendamiento de la siguiente manera:
Canon mensual de arrendamiento: La suma mensual de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($10. 957.917), IVA incluido, correspondiente al canon mensual de arrendamiento de la bodega.
Para efectos del trámite de pago, EL ARRENDADOR deberá presentar y radicar la factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente, según corresponda, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, junto con la totalidad de los documentos y soportes requeridos. PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN efectuará el pago del respectivo canon dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mismo mes, previa verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

FIRMA DE QUIEN JUSTIFICA Gloria Lorena H.A. Vo. Bo. GERENTE RESPECTIVO